

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL, 08 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 941 /

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Decreto DAEM N° 260 de fecha 17.03.2014.-
- 3) La renuncia voluntaria de fecha 14.04.2015.-
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

**DECRETO:**

- A. **APRUEBASE** Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 08.04.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde Don. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña BARBARA DEL ROSARIO SANHUEZA OLIVA, R.U.T. [REDACTED], MONITORA DE TALLER DE ARTESANIA Y APOYO EN PORTERIA EN EL MARCO DEL PROYECTO SEP, EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, con 40 horas cronológicas, que modifica Cláusula CUARTA Y QUINTA del Contrato de Trabajo que dice relación a la jornada a cumplir, la que a contar del 01.04.2015, será de 37 horas cronológicas semanales, con una Remuneración Bruta mensual de \$290.524. (Doscientos noventa mil quinientos veinticuatro pesos) Imponibles.-
- B. IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C. Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/AAVQ/JPOS/hog

